

**Entre la sociedad civil y el Estado: Elementos para una crítica del concepto de organización
no gubernamental**

Javier Santiago Lucerna¹

¹ El autor es profesor adjunto en el Departamento de Psicología adscrito a la Facultad de Educación y Profesionales de la Conducta del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Contacto: jsantiagol@intermetro.edu

Resumen

El siguiente ensayo aborda los aspectos conceptuales de las llamadas organizaciones no gubernamentales. Examina la aparente naturaleza no gubernamental de las mismas a la luz de la teoría de Hegel sobre la sociedad civil y la crítica que Marx hiciera de las mismas. En este análisis se cuestiona hasta qué punto el trabajo de éstas contribuye a la estabilidad del sistema, muy a pesar de su postura antigubernamental. Es decir, al parecer las organizaciones no gubernamentales se concentra primordialmente en administrar las necesidades de la población, más que ocuparse de los antagonismos constitutivos de la sociedad.

Palabras claves: Sociedad civil, teoría del Estado, organizaciones no gubernamentales, Marx, Hegel, teoría política

Abstract

The essay addresses the conceptual aspects of so-called non-governmental organizations. Examine their apparent non-governmental nature considering Hegel's theory of civil society and Marx's critique of them. This analysis questions to what extent their work contributes to the stability of the system, despite their anti-government stance. Non-governmental organizations appear to focus primarily on managing the needs of the population, rather than dealing with the constitutive antagonisms of society.

Keywords: Civil society, State theory, non-governmental organizations, Marx, Hegel, political theory

Entre la Sociedad civil y el Estado: elementos para una crítica del concepto de organización no gubernamental

Un problema al abordar las organizaciones sin fines de lucro y/o no gubernamentales (ONG) es la falta de rigurosidad conceptual sobre el cual determinar su lugar en la sociedad y las distintas relaciones que sostiene con sus componentes.¹ Las justificaciones sobre qué, por qué y cómo lo hacen descansan usualmente sobre dos posibilidades: o en la distinción poco clara entre sociedad civil y Estado, o en la aparente efectividad de estas organizaciones por encima del Estado. En la primera de estas posibilidades, las ONG aparecen como algo aparte y/o separado de la figura del Estado y perteneciente a una sociedad civil concebida bajo los mismos linajes expresados por Sieyès en su Tercer Estado (es decir, todo aquello que no es el Estado). En la segunda, los elementos políticos son ofuscados a favor de imperativos cuantitativos sobre los cuales se fundamenta la aparente eficiencia de las ONG. Si bien ambas instancias parten de una crítica al Estado (en un caso velada, en el otro abierta), estas no logran aclarar del todo cómo su actividad es diferente de aquella realizada por el Estado, por qué son necesarias, o por qué es imperativo distinguirse de él. La falta de precisión conceptual que caracteriza el pensamiento sobre las ONG contribuye a que no se pueda responder con claridad ni firmeza estas preguntas y que, por tanto, no se pueda abordar críticamente su rol en la sociedad contemporánea.

Un aspecto fascinante que marca las elucubraciones contemporáneas sobre las ONG es la manera en que evocan el vocabulario político de principios del siglo XIX. La crítica al Estado que se realiza desde las ONG se apoya sobre una “sociedad civil” muy parecida a la esbozada por Hegel en su *Filosofía del Derecho*. La insistencia en utilizar criterios económicos/cuantitativos sigue argumentos similares al desarrollo del pensamiento liberal. En este sentido, los paralelos entre la filantropía de finales del siglo, cuya naturaleza quedaba fija

gracias a la relación (más que conceptual) entre sociedad civil y Estado, resultan pertinentes al abordar las ONG del siglo XXI. Apremia por tanto resolver las interrogantes antes expresadas sobre las relaciones entre estas, la sociedad contemporánea y el Estado.

A continuación, se realizan una serie de lineamientos generales sobre las justificaciones presentes en el discurso sobre y desde las ONG, utilizando, en parte, algunas de las ideas políticas esbozadas en el siglo XIX. Algunos de los argumentos empleados a la hora de legitimar las ONG descansan en las ideas de Hegel sobre el Estado y la sociedad civil; otras, recurren a la crítica que Marx realiza sobre estos conceptos. A tales efectos, precisa revisar las ideas tanto de uno como del otro a modo de aprehender las formas en que los mismos operan como soportes discursivos. Se comienza con Hegel, pues son sus ideas las que sirven de puntal para la crítica que hace Marx de la sociedad decimonónica.

En su *Filosofía del Derecho*, Hegel intentó no sólo construir un armazón conceptual que justificara la existencia del Estado moderno; allí se encuentran, a grandes rasgos, una concepción sociológica de la sociedad. Crucial es la forma en que este intenta salvar la división entre Estado y sociedad civil heredada de la Revolución Francesa. Y es precisamente a partir de su forma de definir la sociedad civil que provendrá la justificación que ofrece para la conformación del Estado. Es importante, sin embargo, reconocer la herencia conceptual de la Ilustración que carga consigo Hegel.

El sujeto que sirvió de soporte conceptual a la Ilustración fue el de la *necesidad*. El mismo aparece tanto en las versiones absolutistas (Hobbes) como en las ilustradas (Rousseau).² Kant quizás fue quien, por medio de lo que llamó “imperativos prácticos,” mejor construyó conceptualmente este sujeto de las necesidades, particularmente allí donde establece que cada cual debe “obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal

de la naturaleza” (Kant, 1973, pág. 35). Esta fue la base de la cual partieron las rumiaciones económicas de Adam Smith,³ y sobre ello descansa esa sociedad civil que sirve de telón de fondo para Hegel: sólo actuando egoístamente (esto es, de acuerdo con el *interés de cada cual*) puede alcanzarse el bien común, pues la base de todo ello es la satisfacción del interés de cada cual (Heffes, 2013-14).

Cuando la sociedad civil se halla en libre actividad, interiormente está ocupada en el progreso de la población y de la industria. Con la generalización de las vinculaciones de los hombres, mediante sus necesidades y los modos de preparar y procurar los medios para esas necesidades, se acrecienta, por una parte, la acumulación de las riquezas — porque de esta doble universalidad se obtiene el más grande provecho—, así como, por otra parte, se acrecienta la división y limitación del trabajo particular y, por lo tanto, la dependencia y la necesidad de la clase ligada a ese trabajo, agregándose la insuficiencia de la capacidad y del goce de los demás bienes, especialmente de las ventajas espirituales de la Sociedad Civil (Hegel, 1968, págs. 204-205).

Por tanto, la conducta de estos sujetos guiados por el interés culmina con la constitución de una sociedad *constituida* (valga la redundancia) a imagen y semejanza de estos mismos individuos. Junto a ello aparece esa “insuficiencia” en capacidad y goce que es producto de esa misma sociedad civil. Es justo en este momento cuando Hegel introduce la figura del Estado, que en primera instancia se asoma como “administrador” de la sociedad civil, en la medida en que es capaz de *producir* la libertad que la sustenta (Estrada Mesa, 2014). De acuerdo a Hegel, el “principio de los Estados modernos tiene esta inmensa fuerza y hondura: de permitir que se realice autónomo en extremo el fundamento de la subjetividad de la particularidad personal y, a la vez, de retraerlo a la unidad sustancial conservando de ese modo a ésta en él” (1968, pág.

215). Este Estado administrador pronto da paso a otro un tanto diferente: en Hegel el Estado es quien produce la sociedad civil por medio de un “doble” proceso: produciendo y reproduciendo la libertad que este contiene (y que se *expresa* en el derecho). Pero, sobre todo, es el Estado el que hace de la sociedad una totalidad: todo lo que ha de tenerse en cuenta en la sociedad civil queda inscrito en el Estado y, por tanto, solo así puede tomarse en consideración. Al tanto, Hegel advierte que el “Estado concreto es la totalidad organizada en sus circuitos particulares; el miembro del Estado es un componente de una determinada clase; sólo en esta determinación objetiva puede ser tomado en consideración en el Estado” (1968, pág. 259). Dicho de otro modo, es el Estado quien produce la sociedad, dado el hecho de que este crea las condiciones necesarias para que los sujetos puedan practicar la libertad. El Estado debe dedicarse a producir las condiciones que propicien el ejercicio pleno de esta libertad (Foucault, 2006).

Marx,⁴ por su parte, invierte la fórmula hegeliana: para él, es la sociedad quien produce el Estado. Marx asume, al igual que Hegel, la escisión entre sociedad civil y Estado. Ello es fundamental para entender como la vida cotidiana, la existencia misma, quedó conformada como el reino de las necesidades. Esto conlleva el que cada cual vea a sus semejantes como medios a través de los cuales satisfacer sus necesidades. De esta formulación nació el *ciudadano* moderno de la Ilustración. Su contraparte lo fue el *sujeto del derecho*, figura retórica por medio de la cual la existencia fue librada de todo contenido político para reconstituirse en la esfera abstracta del derecho y la política (que no es otra cosa que las instituciones que manejan la existencia humana). Se produjo así la separación entre lo político (los antagonismos que articulan la existencia humana) y el diario vivir, donde este último aparece como lo verdadero dada la naturaleza abstracta del primero. Pero este ejercicio implica la politización de la vida misma en la medida en que la función del Estado no es otra que garantizar la existencia del reino de las

necesidades. Es decir: en su interior, la “nuda vida” que se produce y reproduce en la sociedad civil se manifiesta como único referente en la medida en que se funde (y confunde) con la figura del ciudadano (Agamben, 2006). Tampoco debe pasarse por alto de que, dado el hecho de que en esta formulación hegeliana el vínculo entre humanos se reduce al utilitarismo implícito del reino de las necesidades, el espacio del *agon* (de las rivalidades y los argumentos) queda excluido de la vida misma al quedar subsumido a un ámbito político abstracto y monopolizado por la figura del Estado.

En lo concerniente a las ONG, puede observarse que su principal justificación contiene tanto elementos hegelianos como marxistas; pero, en ambas instancias, a medias. Al insistir en no pertenecer o formar parte del Estado, dada la naturaleza abstracta de este, estas reposan sobre argumentos marxistas. Al reiterar en que, como parte de la sociedad civil, responden a las “verdaderas” necesidades de quienes sirven (¿acaso no es cierto que el documento que les da vida en un principio es, precisamente, un “estudio de necesidades”?) evocan argumentos hegelianos. No por ello puede decirse que estas sean marxistas o hegelianas. Nuevamente, cuando es utilizado el argumento sobre la separación, el mismo funciona más como aseveración que como justificación teórica. Lo que si revela es un grado de imprecisión o confusión acerca de la naturaleza propia de las ONG (que es lo mismo que decir que no se puede ser marxista y hegeliano al mismo tiempo, por más que Marx haya salido de la escuela hegeliana de pensamiento). Sin embargo, el llevar estos argumentos hasta sus últimas consecuencias permite revelar ciertas inconsistencias que, ineluctablemente, repercuten en su lugar en la sociedad.

Por ejemplo: ¿cuáles son las últimas consecuencias de esta separación con respecto a la figura del Estado? La misma depende de la naturaleza propia de la sociedad civil. En un primer nivel, porque las ONG responden a las necesidades, y la sociedad civil es el reino de ellas. Esto,

como ya se ha visto, sería la parte hegeliana de la premisa. Pero, en un segundo nivel, el distanciamiento es, a la vez, producto de la condición abstracta del Estado; es preciso recalcar que su hábitat ideal es el espacio concreto de las necesidades. En este sentido, su justificación gira alrededor de la vida misma. Ahora bien, si se persiste en la parte hegeliana de la proposición, en última instancia, se llegaría a la conclusión de que las ONG son producidas por el propio Estado, cancelando así, al menos, una parte sustancial de la proposición. No por ello debe abandonarse el argumento hegeliano. Ser, en última instancia, parte del Estado implica que las ONG son una pieza clave en las formas en que el Estado produce y reproduce la sociedad civil, en especial la separación entre ambos entes.

No debe asumirse que este ejercicio es uno puramente conceptual; las consecuencias de este, en más de una instancia, suelen repercutir en el plano de lo concreto (si se sigue la adherencia al argumento hegeliano). Si en efecto las ONG reproducen la sociedad civil desde la perspectiva del Estado, su separación con respecto a este último es solo una quimera. Pero eso es lo de menos. La parte problemática tiene que ver con su función: reproducir la sociedad civil. Es decir, parte de las funciones de las ONG (por no decir, quizás, la más importante) sería reproducir al sujeto de las necesidades, que no es otro que el sujeto egoísta. No es difícil comprobar esta conjetura: la insistencia en romper con el círculo vicioso de la dependencia pretende inculcar y fomentar la independencia de los sujetos con respecto al Estado. Ello se ve con mayor claridad en aquellas ONG dedicadas a fomentar el empresarismo, sea este social o no. Pero también es una parte fundamental del universo de las ONG: su empeño por establecer distancia con respecto al Estado y “responder” (o sea, reproducir) a las necesidades de los ciudadanos, se traduce, en muchas instancias en predica en contra de la dependencia (al Estado).

Resulta inevitable observar el lado biopolítico de este argumento: en la medida en que toman como base el sujeto de las necesidades, y se dediquen a producir la independencia con respecto al Estado, las ONG reproducen las condiciones necesarias del liberalismo contemporáneo. No debe pasar por alto que la noción de un mercado autorregulado depende en gran medida del sujeto de las necesidades. Si ese mercado, tal como formulan las doctrinas neoliberales contemporáneas, depende de un sostén institucional específico (es decir, de una formulación particular del Estado), las ONG formarían parte de este, en la medida en que producen y reproducen las condiciones idóneas para que ocurra el mismo. La réplica más común a este argumento es aquel que tiende a señalar el carácter “comunitario” de algunas ONG, haciendo hincapié en como el mismo le distingue de otros esfuerzos. En este sentido, el hecho de que la ONG se “deba” a una comunidad y responda a ella, parecería ser suficiente para eximirle de la complicidad con el Estado. Las contrariedades con esta línea argumentativa comienzan con los inconvenientes que enfrentan las disciplinas dedicadas al trabajo comunitario a la hora de definir conceptualmente la comunidad.⁵ No es un hecho menor este, pues de lo que se trata es de construir un grado de autonomía con respecto a la sociedad. Sin ello, las ONG de base comunitaria difícilmente lograrían distanciarse de aquellas cuyo trabajo sigue respondiendo a imperativos hegelianos. No debe olvidarse, sin embargo, que esta autonomía implica a su vez independencia; por tanto, su empresa no sería muy diferente de aquellas que fomentan el sujeto de las necesidades. Además, el que las mismas sean “comunitarias” no las exime de su carácter egoísta.

¿Es posible, desde un punto de vista marxista, rebasar esta contrariedad? Si desde el marxismo el Estado es producto de la sociedad, la aparente autonomía de las ONG con respecto del primero pudiera muy bien representar un distanciamiento con respecto a las formas en que el

mismo ha sido concebido a lo largo de la modernidad. Como se señaló anteriormente, esta apreciación sustenta la parte marxista de la separación del Estado. Las ONG, después de todo, se ocupan de las necesidades concretas del ciudadano, y lo hacen sin mediación política alguna (es decir, al margen del sujeto del derecho). ¿No es acaso esto otro modo de reproducir el sujeto de las necesidades? Lo que sustenta esta crítica implícita de la postura (y quizás aquí radique su parte más marxista) es el carácter abstracto no solo de la figura del Estado sino del sujeto del derecho. Y es precisamente esa particularidad la que no permite que se puedan atender las necesidades concretas de los sujetos. Por tanto, el espacio de trabajo de las ONG es el mundo concreto de la sociedad civil. Pero ello acarrea una paradoja: la vida misma, esa existencia concreta, queda como único referente sobre el cual enunciar cualquier hecho político. Las posibilidades de encontrar la *comunidad* (lo *universal* en Hegel) se pierden, en la medida en que es politizado aquello sobre lo que gravita el quehacer de la ONG. Ya sea al atender las necesidades del sin techo o de la víctima de violencia doméstica, el hecho político se reduce a la situación concreta, particular de aquel que es objeto de la intervención. El énfasis particular propicia el que se reproduzca la sociedad civil decimonónica, el reino de las necesidades, poblado por sujetos egoístas.

Acogerse al argumento marxista no impide que, casi de forma tautológica, se caiga en la misma trampa hegeliana: las ONG aparecen como instancias desde las cuales se produce y reproduce una sociedad civil autónoma, vacía de cualquier intervención política, dedicada exclusivamente a la fabricación del sujeto de las necesidades. Aun cuando logren politizar ciertas instancias de la vida misma, esto ocurre de manera aislada, engendrando así las condiciones constitutivas de la sociedad civil. Quizás por ello, en ocasiones se subraye la aparente complicidad de las ONG con la agenda del liberalismo contemporáneo, en especial las gestiones

que culminan en la privatización de servicios públicos. Esto último debe entenderse en su doble acepción: de un lado, se *privatiza* (es decir, se traspa a manos privadas aquello que en algún momento estuvo en manos públicas); del otro lado, se *priva* (o sea, se impide que aquello que ya ha sido privatizado sea interpelado públicamente). Puede pensarse en las maneras en que una ONG no sólo logra *capitalizar* (resulta hasta irónico el uso del término en esta instancia) sobre algún asunto apremiante (como lo puede ser la epidemia del VIH); el acto permite, de igual modo, el establecimiento de un monopolio (la mayoría de las veces discursivo) por parte de quien capitaliza el asunto en cuestión. Se efectúa así esa segunda capa de privatización, donde se logra privar a quienes que quedan al margen de abordar el asunto abiertamente. Esto no se reduce exclusivamente a los fines y propósitos de la ONG en cuestión; cubre otros aspectos como protecciones y condiciones laborales. La corriente ola de precarización tiene mucho que ver con las formas en que se ha abaratado el trabajo por medio de este acto de privatización por parte de las ONG. Al margen de las protecciones ofrecidas por el Estado a sus trabajadores y sin la masa crítica que provee el Estado como empleador, los trabajadores son sometidos a los vaivenes del mundo de las propuestas y su inmisericorde mercado de trabajo. Privatizar no es, por tanto, una cuestión puramente económica; ello incide directamente sobre las maneras en que se reproduce la sociedad civil como reino de necesidades y el sujeto que le acompaña.

Quizás observando los paralelos con el mundo de la filantropía puede apreciarse cómo las ONG contribuyen a la reproducción de la sociedad civil. Si bien la filantropía de los magnates no siempre persigue monopolizar el discurso, si pretende presentarse como una forma efectiva y eficiente de abordar asuntos apremiantes de la sociedad civil. No puede evitarse aquí observar paralelos con las ONG. Pero lo que importa es el resultado: tanto la filantropía decimonónica como la actual persiguen probar, más allá de duda razonable, que el mercado puede satisfacer

todas las necesidades al margen del Estado. Y lo hacen evocando, aún hoy día, al sujeto egoísta de Adam Smith (2001). Es decir, con cada cual haciendo el “bien” que mejor le parezca, se espera, que, en la suma, se termine alcanzando algo así como el bien común. Nada de cuestionar y discutir las intenciones y los deseos detrás del acto. El ejemplo de Notre Dame es instructivo al respecto. La efusión de donativos para su reparación (aun cuando la estructura todavía ardía en llamas) por parte de la élite económica global desvió la atención de un sinnúmero de asuntos urgentes (como la pobreza, el hambre o el cambio climático) que apenas reciben la atención que muchos estiman necesaria (por no decir nada de los pocos fondos asignados anualmente).

El que las ONG terminen acercándose peligrosamente al modo de operar de la filantropía tradicional tiene mucho que ver con su interés en distanciarse de la política. Este distanciamiento, sin embargo, evoca, nuevamente la confusión entre política y lo *político*. El espacio donde operan las ONG es el de la política, aun cuando insistan en distanciarse de él. Pero ello depende de la aceptación, sin mediación alguna, de la idea de necesidad (que es, después de todo, una de las piedras angulares de la sociedad contemporánea). Es decir: para las ONG es crucial la politización de la vida misma (la vida nuda), en la medida en que esta funciona como pedestal conceptual desde el cual enfilan sus cañones al mundo abstracto de la política. En este sentido, casi se puede decir que las ONG le deben su existencia al sujeto de la necesidad. Puede que sean un fenómeno contemporáneo, pero el espíritu que las guía es terriblemente decimonónico. De este modo, las ONG parecen expresar una realidad totalmente hegeliana: son una de tantas instancias que producen y reproducen la sociedad civil.

Es aquí donde mejor se puede apreciar la manera en que se recurre al discurso de la eficiencia, por más contradictorio que parezca. Ser más eficiente que el Estado; lo que, al parecer, una aseveración como esta denota es total desprecio por la política. Pero en realidad, lo

que persigue es colocar la nuda vida como referente político. No es cualquier nuda vida, sin embargo; es esta concebida como reino de las necesidades, el cual, como advierte Nietzsche en *La genealogía de la moral* (2007), se fundamenta en relaciones de comercio y tráfico. De igual forma avisa Nietzsche que las cualidades se transfiguran en cantidades; solo de este modo puede existir la eficiencia: cuando el saber se troca en información, las cantidades sirven de balanza para determinar qué es bueno y qué es malo. Por tanto: ser eficiente es prever. Pero también se trata de salvaguardar. Aquí queda revelado de un solo golpe la función que tienen las ONG en la sociedad contemporánea: velar por la sana reproducción del sistema social. De ahí su verdadera afinidad con el discurso de las necesidades. Dicho de otro modo: las ONG forman parte del sostén institucional (la política) que permite administrar los antagonismos (lo político) que subyacen a la formación social. Lo hacen siguiendo un funcionamiento enteramente hegeliano: producen y reproducen la sociedad como parte de las funciones del Estado, aun cuando no pertenezcan a este.

Las consecuencias de esto no son insignificantes ni triviales. Las ONG son vistas hoy día como una manera de hacer frente tanto a la reestructuración del Estado (como supone el liberalismo contemporáneo) como a la nueva versión de rentismo que produce la financiarización del capital. Pero, precisamente, en su funcionamiento, las mismas contribuyen a la reproducción de una sociedad civil separada de todo contenido político, y asisten en la propagación de dispositivos práctico-discursivos que sirven de sostén al “reino de las necesidades.” En este sentido, es difícil aseverar que las ONG son una alternativa tanto al liberalismo contemporáneo como a la financiarización. En todo caso, ni uno ni el otro pudieran ocurrir sin que se produzcan y reproduzcan las condiciones para ello (el retorno de la sociedad civil decimonónica y el

moldeamiento del Estado a los requerimientos del capitalismo financiarizado). En este sentido, no se puede evitar advertir la intervención de las ONG en la creación de dichas condiciones.

¿Existe alguna posibilidad de que las ONG le hagan frente a esta versión de liberalismo y al rentismo actual? Un prerequisite para ello sería el que éstas, en vez de funcionar el plano de la política, lo hicieran en lo político. Es decir, que aborden los antagonismos constitutivos de la sociedad, aquellos que sostienen tanto neoliberalismo como al capital financiarizado. Pero ello significaría renunciar a su forma de ser actual.

Referencias

- Agamben, G. (2006). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. Valencia: Pre-Textos.
- Estrada Mesa, D. A. (2014). El liberalismo y el neoliberalismo como esferas inmunitarias de sentido. Una aproximación genealógica. *Forum*(5), 119-138.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Heffes, O. A. (2013-14). Biopolítica: entre el homo oeconomicus y la "sociedad del espectáculo". *El banquete de los dioses. Revista de filosofía y teoría política contemporánea*, 1(1), 65-88.
- Hegel, G. (1968). *Filosofía del derecho*. Buenos Aires: Editorial Claridad.
- Hobbes, T. (1965). *Leviathan*. Oxford: Oxford University Press.
- Kant, I. (1973). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. San Juan, PR.: Pedro M. Rosario Barbosa.
- Kloos, B., Hill, J., Thomas, E., Wandersman, Elias, M. J., & Dalton, J. H. (2012). *Community Psychology*. Belmont, CA: Wadsworth.
- Marx, K. (2004). *Crítica a la filosofía del derecho de Hegel*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Marx, K. (2015). *Antología*. México: Siglo XXI.
- Montero. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria*. Buenos Aires: Paidós.
- Nietzsche, F. (2007). *Genealogía de la moral*. Buenos Aires: Gradifco.
- Rosario Collazo, W. (Ed.). (1992). *Contribuciones puertorriqueñas a la psicología social-comunitaria*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Rousseau, J. J. (1978). *El contrato social*. Barcelona: Editorial Vosgos.
- Smith, A. (2001). *La riqueza de las naciones*. Río Piedras: Edil.

Smith, A. (2004). *Teoría de los sentimientos morales*. Madrid: Alianza Editorial.

Notas

¹ Para efectos de este escrito, bajo la categoría de “organizaciones no gubernamentales” (ONG) caen toda una serie de organizaciones cuyo común denominador lo es el hecho de no formar parte del aparato estatal/gubernamental. Ello cubre desde organizaciones que brindan servicios a algún sector particular de la sociedad (o a la sociedad entera) y cuya orientación puede ir desde lo religioso hasta aquellas que se autodefinen como políticas. Puede argumentarse que el calificativo “no gubernamental” detalla precisamente esto, pero, históricamente, el epíteto ONG se ha empleado para designar organizaciones cuyo trabajo es político y, por tanto, rivaliza con la figura del Estado. Ese no es el uso que se le da al calificativo en este escrito.

² Donde mejor puede observarse el sujeto de la necesidad en el absolutismo de Hobbes es en su *Leviatán* (1965). En el caso de Rousseau, el sujeto de la necesidad funciona como pie forzado en la exposición que éste realiza en *El contrato social* (1978), en especial a partir del capítulo segundo.

³ A pesar de que la obra más conocida de Smith lo es *La riqueza de las naciones* (2001), es en su *Teoría de los sentimientos morales* (2004) donde Smith aborda por vez el sujeto de las necesidades.

⁴ Es pertinente aclarar que, a tono con el objeto de estudio, la discusión que prosigue se centre en los escritos del llamado “joven” Marx; o sea, escritos como *Crítica a la filosofía del derecho de Hegel* (Marx, 2004) y *La cuestión judía* (Marx, 2015). La razón es más que obvia: Marx aquí hace una crítica directa a la concepción que Hegel construye sobre la sociedad civil y el Estado. Es por lo que Marx centra su crítica en la política. La referencia directa a la política (y a la sociedad civil) no está tan presente en escritos posteriores, aunque no por ello quedase descartado por completo.

⁵ Esto una sido constante en la *community psychology*, donde rara la vez se define el objeto de estudio de la disciplina; véase por ejemplo Kloos, Hill, Thomas, Wandersman, Elias & Dalton (Kloos, y otros, 2012). El caso más notorio, sin embargo, es el volumen *Contribuciones puertorriqueñas a la psicología social-comunitaria* (Rosario Collazo, 1992) donde nunca se define comunidad, a pesar de contar con más de 700 páginas. Montero (2004), por su parte, reconoce este defecto de la disciplina; pero sus esfuerzos en tratar de brindar una definición conceptual robusta se quedan cortos.